



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Requisitos de acceso para población de atención emergente.**

La categoría de Población de Atención Emergente incluye a los individuos que requieren atención específica y diferenciada debido a su situación particular, su acceso al programa se da a través de la implementación de mecanismos de canalización en coordinación con otras instancias gubernamentales. Las personas solicitantes pertenecientes a esta población deberán cumplir con requisitos relacionados con documentos de canalización, y con los siguientes requisitos de acceso y documentación a fin de demostrar la calidad que se invoca.

REQUISITOS DE ACCESO POBLACIÓN LOCATARIAS Y TRABAJADORAS DE MERCADOS AFECTADOS POR OBRA MAYOR DE REHABILITACIÓN, SINIESTROS O CASOS FORTUITOS		
	Requisitos	Documentación solicitada
2. Personas locatarias y trabajadoras de mercados afectados por obra mayor de rehabilitación, siniestros o casos fortuitos.	<p>Generar su cuenta Llave CDMX de manera personal e intransferible en la página de <a href="http://www.llave.cdmx.gob.mx">www.llave.cdmx.gob.mx</a> y posteriormente, con su cuenta Llave CDMX, deberá realizar su solicitud en la Plataforma Seguro de Desempleo: <a href="http://www.tramites.cdmx.gob.mx/desempleo">www.tramites.cdmx.gob.mx/desempleo</a>, donde adjuntará su documentación del original legible y completa sin excepción alguna, en formato PDF o JPG.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser mayor de 18 años.</li> <li>2. Ser residente de la Ciudad de México,</li> <li>3. Haber perdido su empleo o disminuido sus ingresos, por obra mayor de rehabilitación, siniestros o casos fortuitos durante el presente ejercicio fiscal.</li> <li>4. Pertenecer a este grupo de atención emergente, validando su condición mediante la documentación correspondiente de canalización.</li> <li>5. <b>NO</b> ser de manera simultánea persona beneficiaria de algún otro programa del Gobierno de la Ciudad de México, con ayuda económica y no percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa.</li> <li>6. Para el caso de local, se aceptarán hasta dos personas trabajadoras y para el caso de preparación de alimentos, hasta tres personas trabajadoras, las cuales no podrán ser sustituidas para efectos del presente programa, sin excepción.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma. Presentar cualquiera de las siguientes opciones: <b>INE</b>, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar con resellos, licencia para conducir expedida por <b>SETRAVI</b> o <b>SEMOVI</b>. Si la identificación oficial que se presenta es doble cara, se digitaliza por ambos lados. <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 <b>En caso de que la identificación no contenga los datos de domicilio completo</b>, anexar comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad. Se pueden presentar recibos de servicios, o constancia de residencia o domicilio expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía correspondiente, debidamente fundada y a nombre de la persona solicitante.</li> </ol> </li> <li>2. Clave Única de Registro de Población (<b>CURP</b>). La <b>CURP</b> debe coincidir con la contenida en la Credencial para votar vigente, expedida por el <b>IFE</b> o el <b>INE</b>, en caso contrario la persona solicitante deberá primero hacer la aclaración correspondiente ante la autoridad competente y posteriormente continuar con el trámite de ingreso al Programa.</li> <li>3. Oficio de canalización emitido por <b>SEDECO</b> a través del cual se entrega el padrón, debe contener los siguientes datos: <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Nombre del mercado afectado.</li> <li>B. Alcaldía a la que pertenece el mercado afectado. - Motivo de la afectación.</li> <li>C. Fecha de la afectación.</li> <li>D. Número de personas locatarias y trabajadoras afectadas.</li> <li>E. Firma y nombre completo del responsable de generar el padrón de que se trate.</li> </ol> </li> <li>4. Carta Compromiso y Carta Bajo Protesta de Decir Verdad. Estos documentos se descargan de la Plataforma al momento de presentar su solicitud, y deberán firmarse y escanearse para anexarlas a la documentación solicitada, las cuales serán proporcionadas por esta Secretaría.</li> </ol>





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO  
DIRECCIÓN DEL SEGURO DE DESEMPLEO

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Persona Locataria:<ul style="list-style-type: none"><li>1) Cédula de empadronamiento, en caso de no contar con ella:<ul style="list-style-type: none"><li>1.1.1. Presentar el trámite de reposición y/o actualización ante la Ventanilla Única de la Alcaldía de que se trate y copia simple de la cédula anterior;</li><li>1.1.2. Documento emitido por la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de la Alcaldía correspondiente, donde se manifieste la voluntad expresa del titular, de cesión de derechos o reposición por extravío.</li><li>1.1.3. Documento emitido por la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de la Alcaldía correspondiente, con el que se acredite la cesión de derechos.</li></ul></li><li>2) La persona Trabajadora deberá presentar copia del documento que presenta la persona locataria (Cédula de empadronamiento, trámite de reposición y/o actualización ante la ventanilla única de la Alcaldía de que se trate o documento emitido por la Dirección General de Jurídico y Gobierno de Cesión de Derechos), donde anotará de manera legible su nombre completo, firma y el número del local en el que labora.</li></ul></li></ul>
--	--	--

